

15/02/2021

Fiscalía Occidente logra condena por Tráfico de Armas contra sujeto implicado en caso de falsificación de dinero

Una condena por Tráfico de Armas dictó el jueves 04 de febrero el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago contra Pablo Mallanes Calfucura que en 2018 fue parte de una banda dedicada a la falsificación de monedas y billetes.

Mallanes Calfucura integró una organización que, entre 2017 y 2018, se dedicó a la elaboración de monedas y billetes falsificados. La agrupación fue desarticulada tras una serie de allanamientos realizados el 24 de mayo de 2018 en distintas comunas de la Región Metropolitana en un operativo denominado “Casa de Papel”.

En la audiencia del jueves 04, el 5° TOP dictó veredicto además contra Gastón Aravena Castro por Tenencia Ilegal de Armas de Fuego y Tenencia Ilegal de Municiones.

Ambos imputados fueron llevados a Juicio Oral por el fiscal de Alta Complejidad Occidente **Sergio Moya Domke**.

Los hechos

Entre mayo de 2018, Mallanes Calfucura, desde su domicilio, ubicado en Maipú, vendió a Aravena Castro dos pistolas: una marca “Beretta”, en la suma de \$900.000 pesos y otra marca “Jericho”, en la suma de \$1.500.000 pesos, armas que fueron encontradas en la casa de Aravena Castro, además de tres cargadores metálicos, una mira láser y sus respectivas cajas y accesorios. En el lugar se encontró, además, una pistola marca “Para-Ordnance”, modelo P16.40, calibre .40, con dos cargadores metálicos, y un maletín de plástico para transportar la referida arma de fuego.

Debido a que el imputado tenía más de dos armas de fuego en su poder, el Ministerio Público estimó que lo afectaba la calificante especial, prevista en el artículo 12 de la Ley 17.798, esto es, “los que cometieren los delitos sancionados en los artículos 9 y 10, con más de 2 armas de fuego”, lo que fue considerado por el Tribunal para determinar su veredicto.

Hoy, Aravena cumple condena en el CDP de Valdivia, tras cometer un Robo con Intimidación en La Serena, mientras que para Mallanes el TOP dictaminó la medida de arresto domiciliario nocturno y una fianza de \$ 3.000.000.

El Juicio Oral en lo Penal se inició el 14 de enero y se prolongó durante ocho jornadas, dándose lectura a la sentencia el jueves 11 de febrero, dictándose una condena de 5 años y un día para Mallanes por Tráfico de Armas, y de 5 años y un día para Aravena por Tenencia Ilegal de Armas, además de 541 días por Tenencia Ilegal de Municiones.

En su sentencia, el Tribunal señaló que “las declaraciones de los testigos de cargo fueron suficientes para establecer que entre Mallanes Calfucura y Aravena Castro se hicieron las negociaciones relativas a la transferencia de armamentos, las que en definitiva se concretaron en la transferencia de dos pistolas, una marca Jericho con su cargador y diez municiones y una marca Beretta, con dos cargadores, mira laser y accesorios, (...). De todo lo anterior y el análisis de las probanzas realizado en la motivación quinta, fluye que efectivamente se configuró el delito imputado por el acusador de Tráfico Ilegal de Arma de Fuego, del artículo 10 de Ley N°17 798”.



Asimismo, se logró la recuperación de 18.000.000, la totalidad de las armas y las plantillas destinadas a la falsificación de dinero.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369